



Ayuntamiento
Los Barrios

Nº decreto

613

Fecha de Firma:

08/04/2025

Miguel Fermín Alconchel Jiménez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

DECRETO

Departamento: ALCALDIA-PRESIDENCIA

Expte./Ref:2025/DYN_01/000614

Asunto: NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE

Interesado: Varios

Visto que por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 1309 de fecha 27 de junio de 2023 se realizó el nombramiento de Tenientes de Alcalde a las personas miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Visto que por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 171 de fecha 2 de febrero de 2024 y su rectificación por Decreto 222 de 13 de febrero de 2024, se realizó revocación y nuevos nombramientos de Tenientes de Alcalde a las personas miembro de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Considerando que los Tenientes de Alcalde podrán ser libremente nombrados y cesados por el Alcalde de entre los miembros de la Comisión de Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 y 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, así como con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En base a lo previsto por los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Revocar el Decreto de Alcaldía nº 171 de fecha 2 de febrero de 2024 mediante el que se nombraba Tenientes de Alcalde.

Segundo.- Nombrar Tenientes de Alcalde a las personas miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios a:

- **Primer Teniente Alcalde:** D^a Sara Lobato Herrera
- **Segundo Teniente Alcalde:** D. Antonio Domínguez Dávila
- **Tercer Teniente Alcalde:** D^a. M.^a de los Ángeles Gallego Gavira
- **Cuarto Teniente Alcalde:** D. Pablo García Sánchez
- **Quinto Teniente Alcalde:** D. Cristina Silva Espinosa
- **Sexto Teniente Alcalde:** D. Manuel Muñoz García
- **Séptimo Teniente Alcalde:** D. José Antonio Gómez Gómez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S4WDCDVPYJ3WC25PFAHQDCA	Fecha	08/04/2025 11:30:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO			
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ			
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7S4WDCDVPYJ3WC25PFAHQDCA	Página	1/2	



Tercero.- Los señores y señoras Tenientes de Alcalde sustituirán en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el/la Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación que reúna los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44 del ROF.

Cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, y no pueda desarrollar adecuadamente sus funciones propias, le sustituirá en la totalidad de sus funciones, el/la Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Cuarto.- Cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda.

Quinto.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en el Tablón electrónico de Anuncios y en el Portal de Transparencia.

Sexto.- Notificar esta Resolución a las personas interesadas referidas en el apartado primero de la parte dispositiva de este Decreto.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Fdo. José Luis López Guío.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S4WDCDVPYJ3WC25PFAHQDCA	Fecha	08/04/2025 11:30:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JOSE LUIS LOPEZ GUIO		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7S4WDCDVPYJ3WC25PFAHQDCA	Página	2/2

